ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.

DOCUMENTO: **Estudio Previo**

MODALIDAD: **MINIMA CUANTIA**

OBJETO: LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) EVENTOS DE MERCADOS CAMPESINOS COMO INICIATIVA DE APOYO A LAS LINEAS DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE TURBO.

CODIFICACIÓN UNSPSC: 81141601 – 90101600 – 93141500 – 93141600 – 90101800 – 78111800 – 45111500.

CÓDIGO DEL PROYECTO: 2024058370041

DISTRITO: TURBO/ANTIOQUIA

FECHA: SEPTIEMBRE /2024

TABLA DE CONTENIDO:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
7. GARANTÍAS.
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.
9. ANEXOS (si procede de acuerdo con la contratación).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2, determina que: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa, le corresponde prestar los servicios públicos, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Para lograr dichos propósitos, la constitución política en el artículo 339 estableció que "las entidades territoriales elaboraran y adoptaran de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos".

El Municipio de Turbo - Antioquia, ha priorizado una serie de programas y proyectos tendientes a garantizar el bienestar de la población local, para lo cual ha cristalizado su plan de desarrollo **"TURBO UN PUERTO DE ESPERANZA Y VIDA 2024-2027".**

El Municipio está al servicio de los intereses de sus habitantes y de conformidad con los principios del Artículo 209 de la constitución Política Colombiana, y al tenor de las normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública, de los servidores Públicos y contratista del Estado.

El Municipio de Turbo - Antioquia dentro de las metas, planes y programas contempla programas denominados hacia la inclusión del sector rural, los cuales contemplan objetivos estratégicos y metas que son son de prioridad en su realización, para lo cual es necesario que por parte esta entidad territorial se promueva la realización de eventos culturales en beneficio de las de las familias campesinas.

El Distrito de Turbo, según las proyecciones del DANE para el año 2019 en su jurisdicción habitan 172.314 personas, de los cuales 69,010 habitantes corresponden al área Urbana que representa el (40.05%) de la población total y 103,304 se encuentran ubicados en el área Rural que representa (59.95%). Así mismo cuenta con 18 corregimientos y más de 225 veredas. de las cuales 132.737 pertenecen al Nivel uno, 4.956 pertenecen al nivel dos y 2.855 pertenecen al nivel tres. Según la base de datos del FOSYGA el10% pertenecen a la población adulta mayor de 60 años correspondiente al nivel 1 y 2 del Sisbén en el año 2019.

La iniciativa denominada **MERCADOS CAMPESINOS** surgió en Colombia en el año 2004 como una propuesta político-económica de varias organizaciones campesinas que producen alimentos en una gran zona denominada región central que rodea la capital del país y se extiende en cuatro departamentos ubicados en la cordillera oriental, ramal de la gran cordillera de los andes. Se trata de llevar ellos mismos los alimentos a la ciudad tratando de eliminar las cadenas de intermediarios, que en Colombia tienen muchos eslabones que no agregan valor, encareciendo innecesariamente los productos al consumidor, pero disminuyendo el ingreso de los productores directos. Estos Mercados Campesinos son una versión colombiana de los denominados mercado de productores o farmers' markets.

Los Mercados Campesinos consisten esencialmente en que los campesinos van a diferentes parques del distrito de turbo a vender ellos mismos sus productos agropecuarios.

Esos mercados han llegado a contar con la presencia de hasta 100 campesinos provenientes de más de 10 corregimientos del Distrito y continúan creciendo en oferta y calidad. De esta forma los Mercados Campesinos benefician a los consumidores urbanos, pues sus mercancías alimentarias y artesanales logran precios entre 15 y el 20 por ciento más económicos que en los grandes supermercados del distrito y Los mismos campesinos por su parte mejoran sus ingresos y sus relaciones mercantiles.

Es por ello que se requiere adelantar actividades en favor de las familias campesinas, teniendo en cuenta que la labor que desarrollan en el campo los habitantes de las zonas rurales; con estos mercados campesinos buscan el fortalecimiento y beneficio para los pobladores y son esenciales para la participación activa de la comunidad en general de las diferentes veredas del Municipio. Del mismo modo la Administración promoverá como entidad pública la realización de eventos y actividades que fortalezcan la cultura, la tradición y las labores tradicionales del agro que hacen parte de la Cultural en especial la celebración del mercado campesino, que afiancen la cultura, identidad e idiosincrasia de esta localidad, teniendo en cuenta que dentro del contexto cultural se han venido perdiendo algunos valores y eventos que caracterizan a los pueblos y los hacen diferentes en sus manifestaciones vernáculas e imaginería popular, autenticidad que con el tiempo de no establecer acciones pertinentes se desdibujaran las raíces que en otrora construyeron los antepasados y que dejaron como legado para que las nuevas generaciones siguieran manteniendo como identidad de la cultura del Municipio de Turbo.

Los municipios que rodean al Distrito de Turbo en particular los del norte tienen una estructura agropecuaria en la que son de gran importancia las economías pequeñas y mediana de tipo campesino.

Por medio de esta contratación, El Distrito de Turbo, en coordinación de la Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con el fin de realizar cuatro (04) mercados campesinos, para lo cual se requiere contratar el siguiente objeto: **LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) EVENTOS DE MERCADOS CAMPESINOS COMO INICIATIVA DE APOYO A LAS LINEAS DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE TURBO**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: "LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (4) EVENTOS DE MERCADOS CAMPESINOS COMO INICIATIVA DE APOYO A LAS LINEAS DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE TURBO."

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá prestar el servicio de apoyo logístico requerido para la realización de los cuatro (04) mercados campesinos conforme a las especificaciones contenidas en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Refrigerios:** Que contengan (Pastel de pollo, carne o arepa de huevo, sandwich), jugo de tetra pack, o gaseosa, empacados en recipientes desechables. Se deben entregar en la mañana	Unidad	800	$ 6.000	$ 4.800.000
2	**Almuerzos:** que deben contener dos harinas, ensalada de verduras, una porción de pescado, pollo o carne, ensalada, sopa y un jugo natural. empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las actividades.	Unidad	800	$ 18.000	$ 14.400.000
3	Hidratación: bolsas de agua por 250 CC, empacada por 40 unidades con normas sanitaria.	Pacas x 40	400	$ 5.000	$ 2.000.000
4	Transporte terrestre de ida y regreso (buses de 40 pasajeros) para transportar a los participantes de las unidades productivas de los corregimientos de Alto Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente, San José de Mulatos, El Tres, Currulao y Nueva Antioquia, Litoral, El Dos y Punta de Piedra, ida y regreso.	Rutas	40	$ 280.000	$ 11.200.000

5	Camisetas tipo polo 100%, de cuello y mangas cortas, estampadas, con logo del Municipio de Turbo y aportante según la información dada.	Unidad	20	$ 45.000	$ 900.000
6	Pendón roll up de lujo enrollable con medidas de 2 Metros x 1 metro	Unidad	1	$ 406.000	$ 406.000
7	Pendones con tela banner PVC con soportes retráctil de 85 x 200 cm, estructura en aluminio.	Unidad	1	$ 406.000	$ 406.000
8	Volantes publicitarios impresos a full color con medidas de 11x17 CM	Unidad	4000	$ 350	$ 1.400.000
9	Pasacalle polietileno color blanco 4 metros de largo x 1m de ancho	Unidad	12	$ 285.000	$ 3.420.000
10	Silla de exterior de material plástico con apoya brazos de color blanco para utilizarlas en los 4 mercados campesinos.	Unidad	50	$ 38.000	$ 1.900.000
11	Mesa portafolio plegable rectangular 180cm x 90 cm	Unidad	10	$ 380.000	$ 3.800.000
12	Balanza digital en acero inoxidable de 40KG	Unidad	4	$ 280.000	$ 1.120.000

13	Alquiler de equipo de amplificación de sonido 5000 watios, 4 bajos, 8 medios, 2 monitores, consola de 24 canales, 2 sidefail, 2 micrófono inalámbrico.	Días	4	$ 402.000	$ 1.608.000
14	Cuña radial X 15 segundos, 2 veces al día, de acuerdo al cronograma definido por el supervisor.	Días	12	$ 55.000	$ 660.000
15	Pendón nombres de unidades productivas - dimensiones 70cm X 50cm	Unidad	50	$ 55.000	$ 2.750.000
16	Pendón con nombre de la secretaria de Agricultura con soportes retráctil de 90 x 190 cm, estructura en aluminio.	Unidad	3	$ 210.000	$ 630.000
17	Manteles en tela blanca 1.20mt X 1.40 mt	Unidad	50	$ 36.000	$ 1.800.000
18	Alquiler de camión para transportar productos agrícolas de las unidades productivas de los corregimientos de Alto Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente, San José de Mulatos, El Tres, Currulao y Nueva Antioquia, Litoral, El Dos y Punta de Piedra, ida y regreso.	Unidad	4	$ 1.200.000	$ 4.800.000
				TOTAL:	**$58.000.000**

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Con el desarrollo del objeto contractual la Entidad deberá realizar actividades en la consolidación de las estrategias para incentivar y fortalecer acciones en beneficio de las familias campesinas, y comunidad en general mediante la realización de

eventos denominados **"LOGISTICA PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (04) EVENTOS DE MERCADOS CAMPESINOS COMO INICIATIVA DE APOYO A LAS LINEAS DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO DEL DISTRITO DE TURBO"** a fin de fortalecer el sector agrícola del Distrito y poder apoyar estos importantes eventos que hace parte de las tradiciones e idiosincrasia del Distrito de Turbo - Antioquia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo.

2.4. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

En virtud de lo establecido en el artículo numeral 2° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el bien y/o servicio a contratar está identificado de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DENOMINACIÓN
81141601	Logística
90101600	Servicio de banquete y katering
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141600	Población
90101800	Servicio de comidas para llevar y a domicilio
78111800	Transporte de pasajero por Carretera
45111500	Atriles, sistemas de sonido y accesorios

2.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos a la oficina jurídica del Distrito de Turbo, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente a través de la plataforma **SECOP II.**
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el Distrito y a terceros en general.
- Solicitar al Distrito la Información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.

- Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, previamente a la cancelación de los servicios prestados.
- Acreditar la idoneidad necesaria para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de los documentos que demuestren los conocimientos y experiencia.
- Asumir todos los gastos inherentes que requiera para el perfeccionamiento y la ejecución del objeto contractual.
- Presentar informes de ejecución contractual cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
- Cumplir con el objeto contractual.

2.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la ficha técnica anexa y de conformidad con la propuesta presentada.
2. Cumplir con la realización de las actividades que se programen con el supervisor del contrato.
3. Hacer entrega de los 800 refrigerios en la jornada de la mañana, durante los 4 eventos realizados de los mercados campesinos, deberán ser entregados en los puestos en el lugar y la hora indicadas por el supervisor.
4. Entregar 800 Almuerzos en los lugares especificados por el supervisor: que deben contener dos harinas, una porción de pescado, pollo o carne, ensalada, sopa y un jugo natural. empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las actividades.
5. Alquiler de camión para transportar productos agrícolas de las unidades productivas de los corregimientos de Alto Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente, San José de Mulatos, El Tres, Currulao y Nueva Antioquia, Litoral, El Dos y Punta de Piedra, ida y regreso
6. Entregar 40 camisetas con las especificaciones exigidas con dos días de anticipación en el lugar que defina el supervisor del contrato.
7. Prestar el servicio de transporte requerido para la movilidad de los campesinos hacia el lugar donde se desarrollarán los eventos deberá tener una capacidad de 40 personas los llevaran a cada evento que se realice.

8. Cubrir los requerimientos necesarios que estipule el supervisor para el desarrollo de los 4 mercados campesinos (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros).
9. Entregar en el Almacén Distrital de la Alcaldía Distrital de Turbo-Antioquia, los elementos descritos para realizar los cuatro (5) mercados campesino de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en los estudios previos y en la ficha técnica.
10. Disponer con el sonido solicitado por los organizadores del evento y contar con música que ambiente el tiempo que dure las actividades programadas.
11. Realizar el montaje y decoración según los requerido por el supervisor del contrato cada uno de los espacios donde se llevará a cabo los 6 mercados campesinos con dos horas de anticipación, una vez terminada cada una de las actividades (mercados campesinos) realizar el desmoste del escenario y dejar el lugar aseado.
12. Instalar los pendones requeridos en los lugares que estipule el supervisor del contrato
13. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
14. Actuar con diligencia, celeridad en caso de que los equipos sufran alguna avería o falla de funcionamiento.
15. Disponer de los elementos necesarios y contingentes para que el servicio no resulte afectado.
16. Presentar informe final de las actividades realizadas con soportes debidos y exigidos por el Distrito.

2.6. OBLIGACIONES DISTRITO:

En virtud del contrato el Distrito de Turbo se obliga a:

- Reservar con destino a este contrato el total de su valor, acorde con su presupuesto y con vigencia para el año 2024.
- Proporcionar al contratista toda la información que este solicite y que sea necesaria para la ejecución del objeto del contrato.
- Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precio pactados.
- Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado dentro de los ocho (8) días, siguientes a la terminación de este.

2.7. TIPO DE CONTRATO: De conformidad al alcance y naturaleza de las actividades que serán objeto del presente proceso, el contrato que corresponde será de **PRESTACION DE SERVICIOS.**

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Por la naturaleza del contrato, el lugar de ejecución es el Distrito de Turbo.

2.9. SUPERVISOR: De conformidad con los dispuesto en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y lo indicado en la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el tipo y extensión del contrato, la entidad realizará directamente la supervisión del contrato, la cual estará a cargo del **SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.**

2.10. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Distrito.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Distrital se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Distrital autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

Para la ejecución del contrato no se requiere de ningún permiso o licencia, como tampoco se requiere de la entrega de documentos técnicos.

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el literal c) numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo del Decreto 1860 de 2021 el factor de selección a tener en cuenta en el presente proceso es el **MENOR PRECIO.**

3.1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La modalidad correspondiente a este proceso es el de Mínima Cuantía, de acuerdo con la ley 1474 de 2011, artículo 94 que contiene disposiciones en materia de contratación pública dentro de las cuales se encuentra la modificación al artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 en el cual se incorpora como nueva modalidad de selección, la contratación correspondiente a la "Mínima cuantía", reglamentada en el Capítulo 2 Sección 1 Subsección 5 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional ".

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la presente contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde al proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima Cuantía".

3.2. FACTORES HABILITANTES

La evaluación jurídica, y de experiencia corresponde al estudio documentario previo para determinar si las ofertas están habilitadas o no y si las mismas se ajustan a los requerimientos de la ley y a lo exigido en el presente documento.

Las ofertas que no están habilitadas, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, solamente se analizarán sin otorgarle ningún puntaje, ya que su ponderación afectaría el resultado de las otras ofertas aptas para ser calificadas.

- CAPACIDAD JURIDICA

Documentos para presentar al momento de la entrega de la propuesta:

a. **Carta de presentación de la propuesta**. El Proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo No. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.
b. **Certificado de existencia y representación legal** para personas jurídicas (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta) Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre

de la Convocatoria.

c. **Autorización de la Junta o Asamblea de Socios**; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.
d. **Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas** (En el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).
e. **Cédula de ciudadanía** para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.
f. **Póliza de seriedad de la oferta** por el 10% del valor del presupuesto oficial con una vigencia de treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública.
g. **Certificado de antecedentes penales** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).
h. **Certificado de Medidas Correctivas** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
i. **Certificado de inhabilidades** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
j. **Certificado REDAM** emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal de la empresa.
k. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
l. **Boletín de Responsables Fiscales**, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).
m. **Registro Único Tributario**.
n. Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, aportando copia de última planilla de pago
o. Formato de hoja de vida única del proponente.
p. Declaración juramentada de bienes en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica.
q. Diligenciar los Anexos Nro. 3 y 4 de la Invitación Pública, debidamente suscrita por el proponente.
r. Certificación de la cuenta bancaria.

Verificación de Cumplimiento de la Capacidad Jurídica

En concordancia con lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, que define la CAPACIDAD JURÍDICA como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA la efectuará sobre los documentos detallados en la invitación pública.

EL DISTRITO DE TURBO - ANTIOQUIA, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información allí consignada y soportada bajo la gravedad de juramento.

NOTA: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale la entidad, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

3.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar que ha participado en contratos con objetos similares y deberá acreditar una experiencia debidamente certificada de **un (01) contrato celebrado a la fecha de publicación de la invitación pública con empresas públicas y/o privadas, cuyo valor sumado haya sido igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.**

Toda información será verificada por el DISTRITO DE TURBO, durante el periodo de evaluación.

La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante que contenga como mínimo

- Nombre del contratista
- Número y objeto del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de iniciación y terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o Unión Temporal.

3.4. OFERTA ECONOMICA

Propuesta económica, firmada por el oferente o su representante legal. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto:

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para ejecutar el proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**Refrigerios:** Que contengan (Pastel de pollo, carne o arepa de huevo, sandwich), jugo de tetra pack, o gaseosa, empacados en recipientes desechables. Se deben entregar en la mañana	Unidad	800		$	$
2	**Almuerzos:** que deben contener dos harinas, ensalada de verduras, una porción de pescado, pollo o carne, ensalada, sopa y un jugo natural. empacadas en recipiente desechable y entregadas en el sitio de las actividades.	Unidad	800		$	$
3	Hidratación: bolsas de agua por 250 CC, empacada por 40 unidades con normas sanitaria.	Pacas x 40	400		$	$
4	Transporte terrestre de ida y regreso (buses de 40 pasajeros) para transportar a los participantes de las unidades productivas de los corregimientos de Alto Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente, San José de Mulatos, El Tres, Currulao y Nueva Antioquia, Litoral, El Dos y Punta de Piedra, ida y regreso.	Rutas	40		$	$

5	Camisetas tipo polo 100%, de cuello y mangas cortas, estampadas, con logo del Municipio de Turbo y aportante según la información dada.	Unidad	20	$	$
6	Pendón roll up de lujo enrollable con medidas de 2 Metros x 1 metro	Unidad	1	$	$
7	Pendones con tela banner PVC con soportes retráctil de 85 x 200 cm, estructura en aluminio.	Unidad	1	$	$
8	Volantes publicitarios impresos a full color con medidas de 11x17 CM	Unidad	4000	$	$
9	Pasacalle polietileno color blanco 4 metros de largo x 1m de ancho	Unidad	12	$	$
10	Silla de exterior de material plástico con apoya brazos de color blanco para utilizarlas en los 4 mercados campesinos.	Unidad	50	$	$
11	Mesa portafolio plegable rectangular 180cm x 90 cm	Unidad	10	$	$
12	Balanza digital en acero inoxidable de 40KG	Unidad	4	$	$

13	Alquiler de equipo de amplificación de sonido 5000 watios, 4 bajos, 8 medios, 2 monitores, consola de 24 canales, 2 sidefail, 2 micrófono inalámbrico.	Días	4	$		$
14	Cuña radial X 15 segundos, 2 veces al día, de acuerdo al cronograma definido por el supervisor.	Días	12	$		$
15	Pendón nombres de unidades productivas - dimensiones 70cm X 50cm	Unidad	50	$		$
16	Pendón con nombre de la secretaria de Agricultura con soportes retráctil de 90 x 190 cm, estructura en aluminio.	Unidad	3	$		$
17	Manteles en tela blanca 1.20mt X 1.40 mt	Unidad	50	$		$
18	Alquiler de camión para transportar productos agrícolas de las unidades productivas de los corregimientos de Alto Mulatos, Pueblo Bello, Nueva Granada, San Vicente, San José de Mulatos, El Tres, Currulao y Nueva Antioquia, Litoral, El Dos y Punta de Piedra, ida y regreso.	Unidad	4	$		$
				TOTAL:		**$58.000.000**

Parágrafo Primero: PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS DE ELEMENTOS O SERVICIOS NO PREVISTOS.

Cuando El Distrito de Turbo, requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un bien o servicio no previsto en el presente proceso y en consecuencia en la oferta económica, presentada por el contratista, se aplicará el siguiente procedimiento:

a. El contratista, a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el artículo o servicio solicitado especificándolo detalladamente.
b. El supervisor del contrato aportará por lo menos dos (2) verificaciones del mercado que considere adecuadas (Cotizaciones o consultas en páginas WEB de distribuidores y/o fabricantes)
c. Si la cotización presentada por el contratista se encuentra por encima de los valores puestos en consideración por el Supervisor de acuerdo con la verificación, se procederá a la realización del promedio aritmético con los precios aportados por la entidad para establecer el valor promedio del mercado (siempre y cuando sean valores aptos para media aritmética, para tal efecto se aplicaran funciones, como por ejemplo la desviación estándar de la muestra, que permitan verificar que los datos no distorsionan el resultado, en caso contrario se aplicará la Mediana), el valor que resulte será de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Cualquier solicitud de elementos no previstos que se requiera en ejecución del contrato deberá contar con la aprobación previa y escrita del Supervisor, quien deberá verificar la relación de los ítems no previstos con el objeto contractual y con la necesidad planteada en los documentos del proceso y el amparo presupuestal correspondiente.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.8., Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, los desempates se realizarán de acuerdo con el Sistema de preferencias allí establecidas y, aplicando los criterios de desempate allí previstos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y EL PLAZO DE EJECUCION.

4.1. PLAZO: el plazo de ejecución es de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de Inicio en el **SECOP II.**

4.2 SOPORTE TÉCNICO: El Distrito de Turbo ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, que se cuenta con varias empresas, de las cuales su actividad económica principal es el objeto de este contrato, y pueden suplir la necesidad descrita, por lo cual, las necesidades específicas fueron cotizadas, teniendo en cuenta empresas nacionales que se encuentran en capacidad de participar de la presente necesidad de contratación, cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio.

4.3. REFERENTES DE MERCADO:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación se estimó con base a los precios de anteriores contrataciones que ha realizado el Distrito de Turbo de acuerdo con el estudio económico del sector.

4.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial, con el que se atenderá el presente proceso de Mínima Cuantía es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS.**

($58.000.000). Presupuesto al cual deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo de éstas.

NUMERO DE RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$58.000.000
Fuente de financiación		
16.0.16	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
certificado de disponibilidad	00351	
Número del Radicado del Proyecto	2024058370041	
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TURBO.	

4.5. FORMA DE PAGO: EL DISTRITO DE TURBO pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera: La Alcaldía Distrital de Turbo, pagara al Contratista el valor del contrato de acuerdo a los precios unitarios propuestos en **CONTRAFACTURACION,** correspondientes al valor ejecutado del presente contrato, pagos que se efectuarán previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, presentación de informes de ejecución con los respectivos registros fotográficos, planillas de registro, las certificaciones de cumplimiento, soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales, e informe del supervisor. Los pagos que se efectuarán teniendo en cuenta los días debidamente reportados los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro.

Parágrafo Primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo Segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Distrito de Turbo, ICBF y cajas de compensación familiar.

4.6. COSTOS ASOCIADOS: El oferente debe considerar que en el evento de resultar adjudicatario asumirá los costos impuestos y demás gravámenes, así.

Impuestos, estampillas y demás gravámenes: A continuación se discriminan los descuentos realizados por el Distrito. En todo caso el oferente, para presentar su oferta, debe considerar además sus obligaciones tributarias.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	1%
Pro-hospital	1%
Pro-anciano	4%
Pro deporte	1%

NOTA: estas retenciones (RETEICA Y RETENCION EN LA FUENTE) no hacen parte del gasto de la administración distrital, la asumirá el contratante.

4.7. GASTOS ADMINISTRATIVOS: En el valor a contratar se encuentra incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _x
	No aplica: ___
Si es con Gastos de Inversión indicar:	Código BPIN: 2024058370041
	Año de vigencia: 2024
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: _
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito:
	SGP: _ _
	otros: ___
Tipo:	CDP: x
	Vigencia futura Ordinaria:
	Vigencia Futura Extraordinaria:
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.009
Nombre del rubro presupuestal	Servicio para la comunidad, sociales y personales
Saldo a comprometer:	$58.000.000
Disponibilidad	00351
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DEL DISTRITO DE TURBO.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DE CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo **subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015**, se plantea la Matriz de riesgo para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se realizó un estudio que permitiera identificar los Riesgos del presente Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

(VER ANEXO DE TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE MITIGACIÓN DE LOS MISMOS).

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL PÓLIZAS.

El contratista constituirá, a favor del Distrito de TURBO, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 del 2015, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una Póliza, (2) Patrimonio autónomo y (3) Garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, legalmente establecida en Colombia, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así :

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO:	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos en procesos de contratación elaborado por Colombia compra eficiente el proceso contractual, el Distrito de Turbo dará aplicación en lo que a las entidades municipales respecta.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
SI/NO		SI/NO	SI/NO	SI/NO

ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	SI
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	SI
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	SI
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	SI	NO

8. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad.
- Certificado de Almacén Distrital para la inclusión en el plan de adquisiciones
- Matriz de riesgos
- Certificado banco de proyecto

JAIME GARCIA RODRIGUEZ
Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Proyectó: Kenia Mosquera/ Auxiliar Administrativo
Revisó y aprobó: Jaime García/ Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente